GOBERNACIÓN DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY
Unidad Operativa de Contratación

DICTAMEN UOC N° 13/2014

LICITACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION 10/2014

"ADQUISICION DE ACCESORIOS PARA MOTOBOMBA DE DESAGOTE PARA SU USO EN AREA AFECTADA POR LAS GRAVES INUNDACIONES REGISTRADAS EN EL DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY"

Fuerte Olimpo, 16 de mayo de 2014.-

De conformidad con las competencias atribuidas a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay, por la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto N° 21.909/03 que reglamenta dicha Ley, previo análisis y consideraciones, de acuerdo con el procedimiento previsto, la Unidad Operativa de Contrataciones, emite el siguiente Dictamen.

I Antecedentes

Que, es de público conocimiento la situación en que se encuentra el Departamento de Alto Paraguay a causa de las graves inundaciones registradas en esta zona del territorio Nacional, por lo que esta Gobernación se encuentra avocada en ayudar y socorrer a las comunidades afectadas por el mencionado fenómeno natural.

Que, con la compra de accesorios para motobomba de desagote, se podrá poner en funcionamiento las motobombas de desagote existentes en la Ciudad de Fuerte Olimpo, por parte de la GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY y teniendo en cuenta la situación impostergable, será de gran paliativo a la situación de emergencia.

II Contenido Legal

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su CAPITULO CUARTO "De las Excepciones a la Licitación" expresa en su Art. 33 "Casos de Excepción" La convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la Licitación Publica o a los de Licitación por Concurso de Ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan:

- Inc. B) Por desastres producidos por fenómenos naturales que peligren o alteren el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país;

Que, el Decreto Nº 5174/05 "Por el cual se modifican los Artículos 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 y 125 del Decreto N° 21.909/2003, "Que reglamenta la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo Nº 19 "Comunicación a la Unidad Central Normativa y Técnica" Numeral 2 Las comunicaciones deberán realizarse a través de los medios remotos de comunicación electrónica, establecidos en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en los siguientes plazos mínimos:

- Inc. c) Procedimientos de contratación que se realicen en los supuestos de excepción de urgencia impostergable (artículo 33, inciso g de la Ley); y en los supuestos de excepción establecidos en los incisos c) y b) del artículo 33 de la Ley. Dentro de los diez días hábiles posteriores a la adjudicación del contrato.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL ALTO PARAGUAY

VICTOR RIVAS MIRANDA
Encargado de U.O.C.
XVII Dpto. Alto Paraguay

GOBERNACIÓN DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY
Unidad Operativa de Contratación

DICTAMEN UOC N° 13/2014

LICITACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION 10/2014

"ADQUISICION DE ACCESORIOS PARA MOTOBOMBA DE DESAGOTE PARA SU USO EN AREA AFECTADA POR LAS GRAVES INUNDACIONES REGISTRADAS EN EL DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY"

Que, la Ley 5186/2014 "QUE DECLARA EN SITUACION DE EMERGENCIA AL DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY Y AMPLIA LA PROGRAMACION DE INGRESOS Y GASTOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, APROBADO POR LA LEY Nº 5.142 DE FECHA 6 DE ENERO DE 2014, MINISTERIO DE HACIENDA – GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARAGUAY".

III Consideraciones

Atendiendo a lo señalado en el apartado I Antecedentes y en concordancia con lo establecido en el apartado II Contenido Legal, es de considerar las acciones administrativas de la Gobernación del XVII Dpto. de Alto Paraguay, para realizar esta contratación por la via de la excepción por razón de tratarse de una urgencia impostergable.

IV Conclusiones

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay, recomienda la realización del acto administrativo de contratación por la vía de la excepción para la ADQUISICION DE ACCESORIOS PARA MOTOBOMBA DE DESAGOTE PARA SU USO EN AREA AFECTADA POR LAS GRAVES INUNDACIONES REGISTRADAS EN EL DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY y por tratarse de una urgencia impostergable, por lo que la Señora Gobernadora Podrá dictar la Resolución Departamental correspondiente, que apruebe la contratación por la vía de la excepción y realizar los procedimientos administrativos ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – Alto Paraguay – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

VÍCTOR RIVAS MIRANDA
Encargado de U.O.C.
XVII Dpto. Alto Paraguay